



Reglamento piscina municipal de verano

Consideraciones generales

- Leer la normativa de la piscina, antes de hacer uso de los espacios y servicios de la misma.
- Es obligatorio seguir las indicaciones y colaborar con los socorristas y otros empleados de la instalación acuática. Todos ellos velan por mantener y crear un ambiente agradable y seguro en las piscinas para el desarrollo de su ocio y recreación.
- Beber frecuentemente y tomar el sol con moderación, para evitar la deshidratación e insolación. Es recomendable utilizar gorra y camiseta especialmente para los niños pequeños.
- Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos,... y en general todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el uso adecuado de las piscinas.
- La dirección se reserva el derecho de uso de cualquier espacio de la instalación en cualquier horario para actividades como Cursos de Natación, Actividades Infantiles, Actividades Deportivas, de Ocio y similares. Ningún usuario ajeno a la actividad podrá utilizar estos espacios.
- Está prohibido tirar al suelo cualquier tipo de residuos como cigarrillos, papeles y similares. Si existe una práctica reiterada, la dirección podrá retirar la entrada o el bono sin derecho a devolución de su importe.
- Es obligatorio atender a todas las indicaciones del Socorrista y del personal de la instalación por su seguridad y el bienestar de todos los usuarios.
- La Dirección se reserva el derecho de admisión y la preservación del orden público en virtud del bien común
- Prohibido el acceso al recinto con síntomas de embriaguez.

Control de Accesos

- Obligatorio que los menores de 14 años accedan al recinto acompañados de una persona mayor de edad, la responsabilidad de los menores es siempre de los padres y/o acompañantes.
- No podrá acceder al recinto ningún menor de 14 años, sin estar al cuidado de un adulto. El padre, madre o tutor responderá ante las consecuencias que implique la estancia en el recinto del menor.
- Prohibido el acceso sin entrada o bono.
- Toda persona que acceda al recinto sin bono, deberá pagar su entrada.
- Las entradas son personales e intransferibles. Cualquier intención de engaño puede acarrear la expulsión de la instalación para toda la temporada.
- Prohibido utilizar los documentos acreditativos de entrada o abono de terceras personas.
- Es obligatorio presentar la entrada o bono cada vez que se acceda a la piscina.



Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

- Las entradas son personales e intransferibles, sirviendo exclusivamente para el día de su compra.
- Se recomienda no acceder con objetos de valor.
- Prohibido el acceso a las personas que padezcan o tengan síntomas de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, salvo informe médico en sentido contrario.
- Prohibido acceder o permanecer con calzado y/o con ropa de calle en las zonas de césped. Para prevenir infecciones en los pies (hongos) utilice zapatillas de goma, tanto en la zona de la piscina como en los vestuarios y duchas.
- Se prohíbe acceder con vidrio o cristal a la instalación, especialmente a la zona de césped y baño por seguridad.

Vestimenta y equipamiento para el baño

- Obligatorio usar calzado específico de baño tipo chancla, sandalia de agua o escaarpines en las duchas y zonas húmedas: vestuarios y andadores de piscinas: disminuirá la posibilidad de caídas y tendrá una mayor protección frente a gérmenes.
- Por higiene, obligatorio el pelo recogido en la zona de baño y recomendable el uso del gorro de baño, si se tiene el pelo largo.

Ducha

- Obligatorio ducharse antes y después del baño.
- Obligatorio ducharse antes del baño en cualquiera de los vasos, para eliminar gérmenes y partículas (cremas, pelos, etc.).
- Antes de acceder a la zona de baño es obligatorio ducharse. Ducharse implica eliminar todo tipo de residuos como cremas, aceites, fijadores del cabello y similares que afectan a la higiene y claridad del agua.

Uso de vestuarios

- No se permitirá, en el interior del edificio de vestuarios, la práctica de otra actividad que no sea la específica en función de su diseño y de los elementos que contenga.
- Los menores de 8 años independientemente de su sexo podrán acceder al vestuario del sexo del acompañante mayor de edad que ejerza la patria potestad, tutela o guarda del mismo, a fin de realizar las funciones de aseo y vestido.
- Prohibido afeitarse o depilarse en los vestuarios.

Animales de compañía

- Prohibido introducir perros u otros animales (excepto los perros guía, según normativa vigente).

Zona de baño



Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

- Se prohíbe la entrada de usuarios a la zona de baño con ropa o calzado de calle.
- Es obligatorio recogerse el pelo y recomendable el uso de gorros de baño.
- No se permite acceder con ropa ni calzado que no sea exclusiva para el baño.
- No se permite fumar, comer ni beber en el recinto de baño.
- Compruebe las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso con el fin de evitar accidentes.
- Prohibido bañarse a cualquier persona que padezca enfermedad infectocontagiosa, especialmente cutánea.
- Prohibido el acceso a toda persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica.
- No está permitido introducir aparatos para la natación subacuática como máscaras, aletas u objetos contundentes o que puedan molestar a los demás usuarios, excepto en actividades dirigidas expresamente aprobadas, o en el horario expreso de natación.
- Obligatorio abandonar el vaso de la piscina en caso de tormentas, el agua atrae la corriente electromagnética.
- Está prohibido tirarse a la piscina desde cualquier zona. No se permite lanzarse al agua de cabeza ni hacer acrobacias de ningún tipo. La Dirección no se hace responsable de ningún accidente por negligencia de los usuarios.
- Está prohibido arrojar a personas a la piscina.
- Está prohibido el uso de flotadores, colchonetas, globos, pelotas y similares que supongan un riesgo o peligro para los usuarios.
- No se permite correr alrededor del vaso.

Uso del recinto

- Prohibido realizar actos que, perturben, molesten o pongan en peligro a otros usuarios, (correr en zonas húmedas, zambullirse violentamente, usar aparatos de audio a un volumen molesto, arrojar desperdicios,...), dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de actividades dirigidas, supongan daño material para las instalaciones o afecten a la higiene general.
- Prohibido introducir objetos de cristal (vasos, frascos, espejos, botellas...), sustancias inflamables, peligrosas o nocivas en todo el recinto.
- Prohibido tomar fotografías o secuencias videográficas de otros usuarios sin su consentimiento expreso.
- Prohibido utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.
- Prohibido colocar sombrillas, hamacas, sillas, colchonetas o similar en el césped, excepto sillas para personas de uso justificado.
- Fuera del horario de baño, la instalación permanecerá inaccesible a los usuarios.
- Se prohíbe comer pipas en toda la instalación y alimentos similares.



- Los adultos y adolescentes no deben utilizar el vaso pequeño, excepto aquellos que sujeten a niños que no se valgan por sí mismos, que podrán hacer el uso imprescindible del vaso para este fin.

Zona de merendero

- Prohibido comer fuera de los lugares indicados para tal fin. Se favorece la propagación de infecciones y la existencia de insectos y roedores.
- La reserva mediante la colocación de objetos en las zonas de comedor y/o pérgolas. Igualmente, en los horarios habituales de comer tiene preferencia el uso para comer frente a otro tipo de actividades. Los diferentes servicios y equipamientos son de todos y para todos.

Uso de gafas

- Se permiten las gafas específicas de natación. No se permite el uso en el agua, de gafas graduadas (a no ser que los cristales no sean de cristal o de otro material que no provoque un peligro su rotura o pérdida), ni de sol. Sí lentillas.

Elementos de flotación e hinchables

- Se permite el uso de tablas de natación, churros, en vasos de 1,40 mts de profundidad media, bajo vigilancia directa de adultos.
- Se permite el uso de manguitos y burbujas en vasos de 50 ctms. Profundidad, donde el niño haga pie y bajo vigilancia de un adulto.
- Prohibido utilizar hinchables en general, incluidos flotadores de rosca, balones, etc. (excepto elementos utilizados en actividades dirigidas aprobadas y supervisadas por la dirección de la piscina).

Uso de pañales

- No está permitido el uso de pañales, por criterios higiénicos, dado que su uso no elimina, sino que enmascara la fuente de contaminación bacteriana.

Taquillas

- La guarda de objetos se efectuará tras la presentación del número de acceso correspondiente. El usuario recibirá una ficha como contraseña para retirar los objetos depositados.
- La devolución de los objetos se efectuará mediante la presentación, por parte del usuario, de la ficha correspondiente.

Otras

- La dirección se reserva el derecho a aplicar cualquier otra normativa que considere oportuna en beneficio del buen uso y la sostenibilidad de las instalaciones.